



**SOLO PARA PARTICIPANTES
DOCUMENTO DE REFERENCIA**

LC/COP-EZ.2/DDR/1
23 de febrero de 2023

ORIGINAL: ESPAÑOL
22-00123

Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes
del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información,
la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales
en América Latina y el Caribe

Reunión extraordinaria

Buenos Aires, 19 a 21 de abril de 2023

**LISTA NUMERADA DE PERSONAS CANDIDATAS AL COMITÉ DE
APOYO A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO
ELABORADA POR LA MESA DIRECTIVA**



La Secretaría tiene a bien presentar a la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, de carácter extraordinario, la lista numerada de las personas candidatas al Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento elaborada por la Mesa Directiva del Acuerdo de Escazú en consulta con los representantes electos del público para su consideración.

Nota: Este documento no ha sido sometido a revisión editorial.

I. ANTECEDENTES

En virtud del artículo 18.1 del Acuerdo, queda establecido un Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento como órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes para promover la aplicación y apoyar a las Partes en la implementación del presente Acuerdo. Sus reglas de composición y funcionamiento fueron aprobadas por la Conferencia de las Partes en su primera reunión mediante decisión I/3.

Las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento establecen que el Comité se compondrá de siete integrantes, quienes ejercerán sus funciones a título personal.

Las personas integrantes del Comité deberán ser de gran integridad moral, con reconocida competencia en los derechos de acceso u otras materias del Acuerdo, deberán ser nacionales o residentes de países en el Anexo I del Acuerdo, y deberán ser independientes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de dichos países.

En la elección de las personas integrantes del Comité se tendrá en cuenta: una distribución geográfica equitativa de sus integrantes, la paridad de género, y experiencia y conocimientos jurídicos. No podrá haber en el Comité más de una persona integrante de la misma nacionalidad.

De acuerdo con el artículo II.5 de las reglas mencionadas, el procedimiento para nominar a personas candidatas al Comité es el siguiente:

- a) Cualquier persona que cumpla con los criterios establecidos en el párrafo 2 de esta regla podrá presentar su candidatura para integrar el Comité;
- b) La Mesa Directiva elaborará una lista numerada de hasta diez candidaturas, para consideración de la Conferencia de las Partes. La Mesa Directiva invitará a las personas representantes electas del público a participar en una reunión y les consultará con respecto a la lista, antes de su preparación para su consideración por la Conferencia de las Partes;
- c) De la lista numerada, la Conferencia de las Partes elegirá las personas integrantes del Comité por consenso. En ausencia de consenso, la Conferencia de las Partes las elegirá por mayoría simple de las Partes presentes y votantes, en votación secreta.

Las personas integrantes del Comité se elegirán por cuatro años y su mandato podrá ser renovado por otros cuatro años. El mandato de una persona integrante del Comité comienza desde el fin de la sesión de la Conferencia de las Partes donde es elegida. Sin embargo, los mandatos de tres de las personas integrantes elegidas en la primera elección expirarán al cabo de seis años. Inmediatamente después de la primera elección, la Presidencia de la Conferencia de las Partes designará por sorteo los nombres de estas tres personas.

En virtud de la decisión I/5, la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes a realizarse en Argentina en abril 2023 tendrá como fin elegir a los primeros integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento y conocer cualquier otro asunto que las Partes decidan.

II. ELABORACIÓN DE LA LISTA NUMERADA

Para iniciar el proceso de elección de los primeros integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, la Secretaría publicó las bases¹ para la presentación de candidaturas al Comité el 15 de septiembre de 2022. En dichas bases se recordaron los criterios para presentar candidaturas así como los procedimientos de nominación y elección, según constan en las reglas de composición y funcionamiento del Comité. Las bases contenían un formulario de postulación y una declaración jurada.

El plazo para presentar candidaturas fue de tres meses, concluyendo el 15 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas de Santiago. En total, se recibieron 49 candidaturas de 15 países de América Latina y el Caribe. De estas, 48 fueron admitidas y 1 no admitida por haberse recibido fuera de plazo. Todas las candidaturas se publicaron el 19 de enero de 2023 en la página web del Acuerdo de Escazú.

Para facilitar la revisión de las candidaturas aceptadas, la Mesa Directiva solicitó a la Secretaría elaborar una planilla de las candidaturas con los siguientes campos:

- Nombre
- País de nacionalidad
- País de residencia
- Género
- Edad
- Cumplimiento del criterio de independencia
- Experiencia en organismo público
- Cargo actual
- Competencia en derechos de acceso y materias del Acuerdo de Escazú
- Experiencia y conocimientos jurídicos
- Títulos académicos
- Años de experiencia relevante
- Cumplimiento del criterio de integridad moral
- Disponibilidad de tiempo
- Idiomas
- Información relativa a viajes y asistencia
- Publicaciones relevantes

La Mesa Directiva procedió a revisar detalladamente las candidaturas y la planilla sobre la base de los criterios requeridos según las reglas de composición y funcionamiento (gran integridad moral; reconocida competencia en derechos de acceso; nacionalidad o residencia países, Anexo 1; independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los países del Anexo 1). Además, consideró como criterios adicionales contar con experiencia y conocimientos jurídicos y años de experiencia relevante, entre otros. Se prestó especial consideración también a una distribución geográfica equitativa y a la paridad de género. Por último,

¹ Véase [en línea]: https://www.cepal.org/sites/default/files/bases_caac_con_anexos.pdf.

se consideró la limitación establecida en las reglas de composición y funcionamiento del Comité en virtud de la cual no podrá haber en el Comité más de una persona integrante de la misma nacionalidad.

A su vez, la Mesa Directiva invitó a las personas representantes electas del público a participar en una reunión y les consultó con respecto a la lista, antes de su preparación para su consideración por la Conferencia de las Partes.

III. LISTA NUMERADA DE PERSONAS CANDIDATAS AL COMITÉ DE APOYO A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO

La Mesa Directiva acordó la lista numerada de diez personas candidatas que figura en el anexo 1. Una breve semblanza de cada candidato se encuentra en el anexo 2.

Dicha lista está compuesta por cinco hombres y cinco mujeres, de diez nacionalidades de países del Anexo 1 del Acuerdo. Hay tres representantes de Centroamérica y México, tres del Caribe anglófono y cuatro de Sudamérica. Corresponden actualmente a cinco Estados Parte y cinco Estados no Parte.

La numeración corresponde al orden alfabético de los apellidos.

Anexo 1

**LISTA NUMERADA DE PERSONAS CANDIDATAS AL COMITÉ
DE APOYO A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO**

(numeración por orden alfabético de los apellidos)

1. Acuña, Guillermo Eduardo (Chile)
2. Blengio Valdés, Mariana (Uruguay)
3. Born, Rubens Harry (Brasil)
4. Carrillo Fuentes, Juan Carlos (México)
5. Joseph-Olivetti, Rita Leonette (Granada)
6. Madrigal Cordero, Patricia (Costa Rica)
7. Mitchell, Gavern Sherva (Trinidad y Tobago)
8. Napoli, Andrés María (Argentina)
9. Stephens, Carole Denise Angela (Jamaica)
10. Wing Solís, Félix (Panamá)

Anexo 2**SEMBLANZA DE PERSONAS CANDIDATAS AL COMITÉ DE APOYO A LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO INCLUIDAS EN LA LISTA NUMERADA²**

(numeración por orden alfabético de los apellidos)

1. Acuña, Guillermo Eduardo (Chile)

Abogado y procurador de justicia por la Universidad Nacional de Córdoba, con diplomas de postgrado en medio ambiente y desarrollo económico y derecho ambiental y prospectiva.

Fue coordinador del área de medio ambiente de la Fundación Friedrich Ebert y responsable de distintos programas de medio ambiente. Se desempeñó como Director de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Córdoba, Argentina. Durante 27 años trabajó en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como Asistente Legal en materias ambientales (regulación e institucionalidad) de la División de Desarrollo Sostenible y, posteriormente, como Asesor Legal y Jefe de Protocolo de la Secretaría Ejecutiva.

2. Blengio Valdés, Mariana (Uruguay)

Doctora en derecho y ciencias sociales por la Universidad de la República del Uruguay, magíster en derecho y bioética por la Universidad de Barcelona y doctoranda en derecho en la Universidad de Vigo.

Es profesora adscripta de derecho de la Universidad de la República en derecho constitucional, derechos humanos, protección no jurisdiccional y bioética. Directora del Máster en derechos humanos. Coordinó la cátedra UNESCO de derechos humanos de la Universidad de la República. Fue miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo del Uruguay (2017-2022) y Presidenta del organismo (2019-2020).

3. Born, Rubens Harry (Brasil)

Licenciado en derecho por la Faculdade Anhanguera de Taboão da Serra, doctorado en salud pública y ambiental por la Universidad de Sao Paulo, ingeniero civil por la Escola Politécnica USP y postgrado en derecho constitucional.

Desde 2013 trabaja pro bono en la Fundação Grupo Esquel Brasil como experto en políticas y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, sociedad y ciudadanía. Fue fundador y miembro del Consejo de Administración de Fundo Casa Socioambiental. Fue investigador y analista de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y coordinador ejecutivo y coordinador de proyectos en políticas públicas en Vitae Civilis Instituto para o Desenvolvimento, Meio Ambiente e Paz. Entre 1987 y 1988 trabajó como asesor legislativo en la Asamblea Nacional Constituyente de Brasil.

² Las semblanzas se han elaborado sobre la base de los formularios presentados por cada persona candidata.

4. Carrillo Fuentes, Juan Carlos (México)

Licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Master en derecho ambiental y de la sostenibilidad y Doctor en derecho ambiental por la Universidad de Alicante.

Trabaja en el Centro Mexicano de Derecho Ambiental desde 2001, como abogado experto en materia ambiental. Anteriormente, se desempeñó en el Instituto Mexicano para la Justicia (IMJUS) y en la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Colaboró con el Colegio Madrid impartiendo la materia de Derecho Positivo Mexicano.

5. Joseph-Olivetti, Rita Leonette (Granada)

Licenciada en derecho (honores) por la Kingston University. Certificado del Consejo de Educación Legal. Certificada como mediadora y árbitro.

Fue jueza de Tribunal Superior de la Corte Suprema del Caribe Oriental y de la Suprema Corte de Belice, conociendo casos de derecho civil, comercial, familia y ordenamiento del territorio. Fue socia del despacho Grant, Joseph & Co. y abogada del despacho Henry Henry & Bristol. Presidió el Consejo General Legal de Granada. Se desempeñó como abogada de la Corona de las Islas Vírgenes Británicas.

6. Madrigal Cordero, Patricia (Costa Rica)

Licenciada en derecho por la Universidad de Costa Rica y especialista en derecho internacional público. Doctoranda en derecho ambiental en la Universidad de Alicante.

Fue Viceministra de Ambiente en el Ministerio de Ambiente y Energía de la República de Costa Rica.

Fue Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica de Derecho Ambiental y Directora del Consultorio Jurídico Ambiental. Miembro fundador y exasociada de la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales para la Solidaridad Social Coope SoliDar R.L. Trabajó en Oficina Regional para Mesoamérica de la Unión Mundial para la Naturaleza (ORMA-UICN).

7. Mitchell, Gavern Sherva (Trinidad y Tobago)

Licenciada en derecho por la Universidad de Londres. Certificados de Educación Legal y de resolución alternativa de controversias.

Abogada independiente. Durante diez años, fue Oficial Legal de la Autoridad de Gestión Ambiental de Trinidad y Tobago. Fue también oficial de regulación y datos ambientales de la misma autoridad. Dentro de sus funciones, contribuyó al cumplimiento de la normativa nacional de acceso a la información y representó al gobierno ante los tribunales ambientales en asuntos de su competencia, tal como permisos ambientales y evaluaciones de impacto ambiental.

8. Napoli, Andrés María (Argentina)

Abogado por la Universidad de Buenos Aires y magister en derecho ambiental por la Universidad del País Vasco.

Desde 2015 es Director Ejecutivo de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN). Anteriormente, trabajó para el Gobierno de Tierra del Fuego, la Municipalidad de Ushuaia, la Municipalidad de Tandil y el Consejo Federal de Inversiones. Fue asesor legal ambiental de Conservation Land Trust Argentina S.A. y abogado en litigios civiles del Estudio Jurídico Gonzalez Ledo & Asociados. Asesoró a las Comisiones de Energía y Ambiente y Desarrollo Humano del Honorable Senado de la Nación, Argentina.

9. Stephens, Carole Denise Angela (Jamaica)

Licenciada en derecho (honores) por la Universidad de las Indias Occidentales. Maestría en derecho ambiental por la Universidad de Aberdeen. Certificados de Educación Legal, mediación y facilitación.

Desde junio de 2022, es directora de estrategia de la Fundación Waverley Street. Ejerció distintos cargos en democracia ambiental en el Instituto de Recursos Mundiales, incluyendo directora de práctica. Coordinó la unidad de acceso a la información del Gobierno de las Islas Caimán. En Jamaica, trabajó como gestora de mediación para la Fundación de Resolución de Disputas, representante de Carter Center y gestora de servicios jurídicos y oficial legal de la Autoridad Nacional de Ambiente y Planificación/Autoridad de Recursos Naturales de Jamaica.

10. Wing Solís, Félix (Panamá)

Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá. Maestría en derecho por la American University.

Fue Secretario General y Viceministro Encargado del Ministerio de Ambiente de Panamá. Fue Director Ejecutivo y Legal del Centro de Incidencia Ambiental. Trabajó como Asistente de Magistrado (Pleno y Sala Tercera) de la Corte Suprema de Justicia de Panamá. Se desempeñó como Vicedecano y Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Latina de Panamá y fue oficial de programa de la Oficina Regional para Norteamérica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).